



DECRETO N° 52.945,

TEMUCO,

13 AGO. 2012

VISTOS :

1.- La carta de la Soc. Comercial Escénica Ltda., representada por su Director don Cristian Zurita Gajardo que solicita permiso para realizar el Evento denominado "Papelucho Historiador"

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO :

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 0 UTM, por la presentación del Evento denominado "Papelucho Historiador" a realizarse en el Teatro Municipal, el día 11 de Agosto de 2012, a la empresa Sociedad Comercial Escénica Ltda., RUT 76.050.005-4, domiciliada en Manuel González N° 446, Peñaflo, representada por Cristian Zurita Gajardo RUT

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/LBG.

c.c. Dpto. Rentas Municipales



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

